

GUÍA RÁPIDA

**DÍAS DE ASUNTOS
PARTICULARES
“MOSCOSOS”**

2026



suatea@suatea.org



[@suatea_intersindical](https://www.instagram.com/suatea_intersindical)



[@suatea.bsky.social](https://bsky.app/profile/suatea.bsky.social)



www.suatea.org



[SUATEA](https://www.facebook.com/SUATEA)



985274343



[@SUATEA](https://twitter.com/SUATEA)

¿QUÉ Y CUÁNDO?

Son un **máximo de 4 días** por curso escolar que se pueden disfrutar **sin** necesidad de **justificación**.

¿Cuándo se pueden disfrutar?

1 por cada trimestre y uno más en periodos no lectivos (comienzo y fin de curso).

Por trimestres se entienden los días comprendidos entre el primer y último día lectivo de cada periodo antes de unas vacaciones (Navidad, Semana Santa y verano).



¿Cuándo no se pueden disfrutar?

Salvo los generados por causas sobrevenidas(*), durante las sesiones de **evaluación, reuniones de equipos docentes o preevaluaciones**, ni durante el **periodo** comprendido **entre las evaluaciones ordinarias y extraordinarias** (Bachillerato, FP...).

Este último caso no aplica a profesorado de Formación Profesional sin docencia directa con el alumnado en la fecha solicitada.



¿QUIÉN?

¿Quién los puede disfrutar?

- El **profesorado funcionario de carrera** (así como el personal laboral indefinido) y el **profesorado interino en vacante con nombramiento del 1 de septiembre** al 30 de junio.
- El **profesorado interino en vacante con nombramiento posterior al 1 de septiembre** podrá disfrutar los días generados de forma proporcional al tiempo que trabajará en el curso.
- El **profesorado interino con una o varias sustituciones** podrá disfrutar un día lectivo por cada 58 acumulados entre sucesivos nombramientos más el día no lectivo.



Para las **personas titulares de los centros educativos** la concesión de días será autorizada por la Dirección General de Personal Docente.

¿Cuándo se solicitan?

- En general, **15 días hábiles antes** de la fecha de disfrute (y como máximo, con 3 meses de antelación).
- Para los días no lectivos de septiembre, en los **primeros 15 días de julio** (curso anterior). El personal de nueva incorporación en septiembre, con 2 días de antelación.

(*) Estos plazos no aplican para causas sobrevenidas, que deben justificarse el día de reincorporación al centro.

La autorización se concederá con un mínimo de 7 días hábiles antes de la fecha solicitada.

(*) ¿Qué son causas sobrevenidas?

Situaciones como **enfermedad, hospitalización o fallecimiento** de familiares de **hasta tercer grado**.

Sí se puede disfrutar más de uno al trimestre en este caso.

¿Cómo se solicitan?

Mediante el **modelo de centro de trabajo**. Se debe presentar con 3 días de antelación mínima un **plan de actividades** para los grupos afectados.

¿Cómo se conceden?

Los autoriza la dirección del centro educativo y están **condicionados a las necesidades del servicio educativo**. En todo caso, su denegación deberá incluir los **motivos** concretos que la justifiquen.



Nº máximo de docentes por día:

- 1 en centros de hasta 20
- 2 en centros de entre 21 y 40
- 3 en centros entre 41 y 60
- 4 en centros de más de 60

(+1 solicitado por causas sobrevenidas y todo ello siempre que la ausencia de más de una persona no afecte directamente al mismo grupo)

Jerarquía a aplicar en caso de que el número de solicitudes supere los rangos anteriores:

1. Causas sobrevenidas.
2. No haberlo disfrutado con anterioridad en el presente curso académico.
3. No haberlo disfrutado con anterioridad en el trimestre inmediatamente anterior.
4. Funcionariado de carrera y personal laboral indefinido ordenados, en primer lugar, por antigüedad en el centro y, en segundo, en el cuerpo.
5. Funcionariado en prácticas ordenado según calificación final del procedimiento selectivo.
6. Funcionariado interino o personal laboral no indefinido ordenado por puntuación en la lista o bolsa.



suatea@suatea.org



[@suatea_intersindical](https://www.instagram.com/suatea_intersindical)



www.suatea.org



[@suatea.bsky.social](https://bsky.app/profile/suatea.bsky.social)



[SUATEA](https://www.facebook.com/SUATEA)



985274343



[@SUATEA](https://twitter.com/SUATEA)

**AFÍLIATE YÁ, Y NUN PAGUES HASTA
QUE NUN TRABAYES**

